

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio del Ejército Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de materiales para recomposición de tiendas cónicas, correspondientes al Servicio de Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 18.000 metros de cincha de yute de 5 centímetros, al precio límite de 4,00 pesetas (cuatro pesetas) metro.

2.º 15.000 metros de arpillera de 84 centímetros, al precio límite de 20,18 pesetas (veinte pesetas con dieciocho céntimos) metro.

3.º 12.000 carretes de hilo de lino del número 20; al precio límite de 9,62 pesetas (nueve pesetas con sesenta y dos céntimos) carrete.

4.º 600 metros cuadrados vaquetilla zapatera avellana de 3 milímetros, al precio límite de 214,66 pesetas (doscientas catorce pesetas con sesenta y seis céntimos) metro cuadrado.

5.º 90.000 metros de cuerda de cáñamo de 9 milímetros, al precio límite de 2,80 pesetas (dos pesetas con ochenta céntimos) metro.

6.º 33.000 metros de cuerda de cáñamo de 6 milímetros, al precio límite de 1,30 pesetas (una peseta con treinta céntimos) metro.

7.º 14.000 metros de cuerda de cáñamo de 3 milímetros, al precio límite de 0,45 pesetas (cuarenta y cinco céntimos) metro.

8.º 20 kilogramos de hilo de cáñamo de 3 cabos, al precio límite de 62,50 pesetas (sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos) kilo.

9.º 15 kilos de hilo de cáñamo de 4 cabos, al precio límite de 56,25 pesetas (cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos) kilo.

10.º 5,231764 metros cúbicos de pino balsain o rojo del norte, de primera, en tablones de 3,45 a 3,65 por 0,23 por 0,076, al precio límite de 4,850 pesetas (cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas) metro cúbico.

11.º 1,464750 metros cúbicos de haya de primera, en tablones de 2,25 por 0,21 por 0,05, al precio límite de 3,200 pesetas (tres mil doscientas pesetas) metro cúbico.

12.º 250.000 kilogramos de álamo en rollo de tercera, al precio límite de 2,00 pesetas (dos pesetas) kilogramo.

13.º 21.000 kilogramos de encina en rollo de tercera, al precio límite de 2,00 pesetas (dos pesetas) kilo.

14.º 3.000 unidades de varas de fresno de 0,50 por 0,025, al precio límite de 1,80 pesetas (una peseta con ochenta céntimos) unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 13 de octubre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquel subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120 de fecha 21 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director, Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de,), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le presente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de septiembre de 1956.

(O.—30.937)

Ministerio de Educación Nacional

Inspección de Enseñanza Media del Estado

Doña Matilde Martín Fernández, Maestra Nacional, tiene incoado expediente de autorización de Grado Elemental a favor del Colegio «Rey San Fernando», en su sección masculina, situada en Virgen del Portillo, 37 (barrio de la Concepción), Madrid, y sección femenina, situada en el mismo barrio, calle de la Fuencisla, número 31.

Se abre un período de información pública de quince días, a fin de que cualquier persona interesada pueda aducir lo que tenga por conveniente, de palabra o por escrito, dirigiéndose a esta Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario, para que sea tenido en cuenta en la tramitación del expediente de referencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media («B. O. del Estado» del 11 de agosto de 1955).

(G. C.—4.475)

(B.—6.552)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 10 de mayo de 1955, con los números 400.148 de entrada y 205.874 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Silvestre Segarra e Hijos (S. A.), por 144.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3 por 100 y a disposición del ilustrísimo señor Coronel Director del Parque Central de Intendencia del Ejército del Aire, para garantía definitiva a los mismos para el cumplimiento del contrato de adjudicación del calzado y guantes llevada a cabo con fecha 29 de marzo del indicado año.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja

Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—5.887)

AYUNTAMIENTOS

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El día 11 del próximo mes de octubre tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de leñas en la Dehesa de Moncalvillo, que a continuación se expresan:

A las diez horas, tranzón Matahonda y L. de los Quemados (zona fuera de repoblación), 100 metros cúbicos de leña, por el precio de licitación de 15.000 pesetas y el precio índice de 22.500 pesetas.

A las once, tranzón Matahonda (zona de repoblación), 540 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de licitación de pesetas 80.000 y el precio índice de 120.000 pesetas.

Los licitadores deberán hallarse provistos del certificado profesional de clase D y hojas de compras de los anexos al mismo que hayan de utilizar.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria Municipal el 5 por 100 de garantía provisional para tomar parte en la subasta, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior a la apertura de pliegos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que obra en los respectivos expedientes.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará otra segunda el día 19 del mismo mes, en las mismas condiciones y hora indicada para la primera.

San Agustín del Guadalix, a 1 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—4.385 bis) (O.—30.879)

CERCEDILLA

Don José Ramírez Fernández, Abogado y Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla.

Certifico: Que en sesión celebrada por

el Pleno de este Ayuntamiento el día 31 de agosto último, al folio 87 vuelto aparece un acuerdo, que, copiado literalmente, dice como sigue:

«Por el señor Alcalde y señor Presidente de la Comisión de Obras del Ayuntamiento, se hace una exposición de la visita girada a la finca propiedad del doctor Tamames, en relación con la petición del terreno que tiene formulada en los Cerrillos y proximidades de su finca, acordándose iniciar el oportuno expediente. El terreno en cuestión tiene una superficie de 280 metros cuadrados aproximadamente, y linda: al Norte y Sur, con fincas del doctor Tamames; al Este, con calle pública, y al Oeste, con camino viejo del Escorial.»

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de cambio de clasificación de bienes, reclamaciones que pudieran presentarse por las personas afectadas, expido la presente, que, visada del señor Alcalde, firmo en Cercedilla, a 6 de septiembre de 1956.—El Secretario, José Ramírez Fernández.—Visto bueno: El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—4.463) (O.—30.913)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Al día siguiente hábil pasados veinte, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas, la apertura de pliegos presentados para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «La Jurisdicción», de los Propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de pesetas 16.320 y con arreglo a los pliegos de condiciones que en la Secretaría se encuentran a disposición de todos cuantos deseen examinarlos, en horas de oficina (diez a dos).

El plazo del aprovechamiento es el correspondiente al año forestal 1956-57.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta es el de 816 pesetas, y el recibo correspondiente deberá acompañarse juntamente con la proposición. Dicho depósito deberá ser hecho en metálico en Arcas municipales. A dicha proposición y recibo se unirá declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, según dispone el artículo 30 de expresado Reglamento.

La garantía definitiva que prestará el adjudicatario es la del 10 por 100 del valor del remate.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que más abajo se detalla, y se presentarán en la Secretaría desde las diez a las trece, los días laborables, hasta dicha última hora del día anterior al en que tenga lugar la apertura de pliegos y adjudicación provisional de la subasta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, provincia de, vecino de, con domicilio en la calle, bien enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «La Jurisdicción» (cuyas condiciones acepta), durante el año forestal 1956-57, ofrece por ellos la cantidad de pesetas

(Fecha y firma del proponente.)

San Lorenzo del Escorial, 4 de septiembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.467) (O.—30.914)

LA CABRERA

El siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios titulado «Robellano y otros», para su ejecución en el año forestal de 1956-57.

Dicho aprovechamiento se efectuará con 1.300 cabezas de ganado lanar, 10 de cabrío, 100 de vacuno y ocho mayor,

bajo el tipo de licitación de 17.000 pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas, y las proposiciones, reintegradas con arreglo a la ley de Timbre, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles hasta las veinte horas del día anterior a la subasta, debiendo adjuntarse a las mismas (que se presentarán en sobre cerrado) justificante de haber hecho en Arcas municipales de la Corporación el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil de transcurridos diez días, también hábiles, de esta primera, bajo las mismas condiciones establecidas para esta primera.

La Cabrera, 1 de septiembre de 1956. El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta de los pastos del monte de los Propios de este Municipio, titulado «Robellano y otros», para su ejecución en el año forestal de 1956-57, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento y ofrece la cantidad de pesetas (la cantidad en letra), y se obliga al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para dicha subasta.

Asimismo acompaña justificante de haber constituido en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 del tipo de tasación necesario para poder licitar.

(Fecha y firma del proponente.) (G. C.—4.388) (O.—30.874)

VILLA DEL PRADO

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 23 de julio del corriente año, para la construcción de un edificio denominado «Portalera de ganado», en la Dehesa del Alamar, de estos Propios, que importa, conforme al proyecto y pliego de condiciones, la cantidad de 104.525,70 pesetas, se anuncia por segunda vez, con carácter de urgencia y por plazo de diez días hábiles, y al día siguiente, y hora ce las doce, se procederá a la apertura de los pliegos presentados en esta Casa Consistorial.

Los pliegos de condiciones y el proyecto de referencia se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Villa del Prado, a 31 de agosto de 1956.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—4.418) (O.—30.885)

BUSTARVIEJO

Instruidos expedientes de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia números 4 y 5, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 del texto articular de la ley de Régimen Local.

Bustarviejo 28 de agosto de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.410) (O.—30.886)

SAN FERNANDO DE HENARES

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones, se hace público hallarse expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Fernando de Henares, 29 de agosto de 1956.—El Alcalde, Francisco Cota Burgos.

(G. C.—4.407) (O.—30.887)

BOADILLA DEL MONTE

Aprobado por la Corporación municipal el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para realizar obras de construcción y pavimentación de la travesía exterior que ha de unir la carretera provincial que partiendo de la general de Extremadura viene a esta Villa, con la local de Las Rozas a la de Alcorcón a Plasencia, por Majadahonda y Boadilla del Monte, queda expuesto al público durante el plazo de quince días,

a tenor de lo dispuesto en el artículo 696-2 de la ley de Régimen Local refundida, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones y observaciones que se tengan por convenientes, por las personas especificadas en el artículo 683-1 del citado texto legal.

Boadilla del Monte, 24 de agosto de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.419) (O.—30.889)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, los documentos, que a continuación se indican, para su examen y presentación de reclamaciones:

Anteproyecto del Presupuesto ordinario para 1957.

Ordenanzas fiscales para el mismo año.

Olmeda de las Fuentes, 21 de agosto de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.438) (O.—30.898)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobadas las Ordenanzas de exacciones municipales para regular los ingresos del próximo ejercicio de 1957, quedan expuestas al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 722 de la ley de Régimen Local.

San Fernando de Henares, 6 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Francisco Cota Burgos.

(G. C.—4.454) (O.—30.901)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos seguidos por doña María de la Paz Casas Martín contra don Noé Zarco García, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento judicial sumario, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la siguiente:

«Una tierra en término de Alcázar de San Juan, al sitio de los Corrales de San Román, en la Deseada, de haber setenta y ocho fanegas y treinta y cinco centiáreas, que linda: al Saliente, camino de la Almagueta; Mediodía, herederos de don Felipe Arroyo y Alvarez de Lara; Poniente, camino de Manzanares, y Norte, doña Presentación Castellano. Dentro del perímetro que esta finca tiene en su parte Poniente existen unas sesenta o setenta mil plantas de vid de infima calidad, a causa de estar atacadas de filoxera, y una casa de planta alta y baja con habitaciones para el dueño y criados, pozo y locales para jaraíz y bodega, en mediano estado de conservación. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo mil doscientos cinco del archivo, libro doscientos noventa y seis de dicha ciudad, folio doscientos cuarenta y cuatro, finca número doce mil cuatrocientos setenta y dos, inscripción quinta.»

Tasada en la cantidad de trescientas noventa y seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la

ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.894)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de menor cuantía promovidos por don Victor Villanueva Vadillo, contra don Ramón Labiaga Rodrigo, sobre reclamación de cantidad, se cita por medio del presente, en razón a ignorarse su actual domicilio o paradero, al demandado don Ramón Labiaga Rodrigo, a fin de que el día veinté de septiembre actual, a las doce horas, comparezca ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de absolver posiciones diligencia que ha solicitado, y le ha sido admitida, la representación del demandante; previniendo a dicho señor Labiaga que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.888)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre de don Manuel Albizu Iriarte, contra don Vicente Corrales Rodríguez, en los que a instancia de la parte actora y como propios del deudor, se embargaron los siguientes bienes muebles:

Un tanque conservador frigorífico, marca «S. Y. C. E.», con compresor General Eléctrico, automático, uso corriente, depositado en Pardiñas, sesenta y cuatro, almacén de muebles «Gil-Stauffer».

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado tanque conservador frigorífico, en el precio de catorce mil pesetas, en que ha sido tasado, señalándose a tal fin para la celebración del acto el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital; haciéndose saber a los licitadores:

Que para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que servirá de base, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiéndose consignar el resto del precio que se ofrezca dentro de los tres días siguientes al en que se apruebe el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce accidental (Firmado).

(A.—5.895)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de «J. Riesco Quiroga» (S. L.), Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada, representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Enrique Campderá Esterás, sobre reclamación de cantidad, se anuncia nueva subasta en quiebra, por primera vez y término de ocho días, de los bienes muebles embargados en el referido procedimiento, propios de oficina, que detalladamente se reseñan en el informe pericial que obra en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del corriente mes, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta en quiebra la cantidad de ochenta mil trescientas cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Guillermo Gracia Carrión, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Garibay, número cinco.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., José Maroto.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.896)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarriba, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por don Manuel Piñero del Villar se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio para justificar el que le corresponde respecto de veinticinco áreas sesenta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados, que no se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Una herrén, llamada de Cortecero y también del Maño, a extramuros de la villa de Manzanares el Real, que linda: al Norte y Oeste, con terrenos baldíos del Ayuntamiento de dicho pueblo; Sur, calle pública sin nombre, y Oeste, con terreno público. Según medición recientemente practicada tiene una extensión de cincuenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados.

Le pertenece, con la superficie expresada, por compra que de la misma hizo a don Antonio Gutiérrez García, en escritura pública otorgada en veintinueve de julio último ante el Notario de Miraflores de la Sierra, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo doscientos cuarenta y cinco del archivo, libro sexto de Manzanares el Real, folio noventa y uno, finca cuatrocientos cincuenta y seis, inscripción primera, en cuanto a treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas.

Y se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio del exceso de superficie, a fin de que dentro de los diez días siguientes a sus citaciones y publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho con venga, bajo apercibimiento de, parales el

perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.885)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Angel Ruiz Ortiz, contra don Baltasar García García, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento a pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Un aparato de luz de cinco luces, para comedor, valuado en ochenta pesetas.—Un armario ropero con tres puertas y luna rota, valuado en trescientas pesetas.—Un armario ropero de dos puertas, valuado en doscientas cincuenta pesetas. Dos mesillas de noche, valuadas en cien pesetas.—Una mesa de madera de pino con tablero de mármol, para cocina, valuada en setenta y cinco pesetas.—Una cafetera de tres portas, marca «Omega», valuada en mil pesetas.—Seis mesas con pie de hierro y tablero de mármol, valuadas en ciento ochenta pesetas.—Veinticuatro sillas de madera, plegables, valuadas en doscientas cuarenta pesetas.—Un mostrador de madera, revestido de metal, con tapa de mármol, y una saturadora, estropeada, valuados en seiscientos pesetas.—Una nave en la calle de Dolores Folgueras, número veintiocho, que ocupa una superficie de terreno de mil ochocientos noventa y nueve pies, con ciento cuarenta y siete metros de edificación, y al fondo de ésta, servicios, y a la derecha, entrando en la nave, un local para despacho. Por las cargas que aparecen sobre este edificio en la certificación del Registro que obra en autos, valuada en cincuenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día ocho de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que dichos bienes se encuentran en poder del ejecutado, avenida de la Albufera, número treinta y cuatro, Puente de Vallecas (Madrid), y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas que pesan sobre las fincas quedarán subsistentes y sin cancelar.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.886)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y dos, del año mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del factor mercantil don Antonio Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Miguel Funez García y don Julio Llave Fernández, propietarios de la razón comercial «Muebles El Pasaje», contra don Manuel González García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de tasación de dos mil ciento ochenta pesetas, los bienes muebles embargados

al demandado en dichos autos, y que a continuación se indican:

Un aparador y un trinchero, de madera de pino, al parecer, pintado en color nogal, el primero con dos puertas laterales y una vitrina central de 1,10 metros de alto por 1,50 metros de ancho, aproximadamente, y el segundo de iguales dimensiones, con dos cajones en la parte superior y dos puertas.

Una mesa de comedor, para cuatro cubiertos, pintada en el mismo color, simulando nogal, de 1,05 metros de altura por 1,10 metros de ancho, aproximadamente.

Una lámpara de cristal de tres brazos.

Un cuadro, simulando «La Cena», con marco ovalado; y

Cuatro sillas, respaldo curvado, de madera, pintadas en color nogal oscuro. Los anteriores bienes muebles se encuentran depositados en poder de doña Pilar González Fernández, domiciliada en la calle del General Lacy, número cincuenta y dos, piso primero izquierda.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que para la celebración de dicha subasta pública se ha señalado la audiencia del día veinticuatro del actual, a las diez y treinta horas del mismo; así como también se hace constar a los licitadores que, para tomar parte en aquella, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el sitio público de costumbre el diez por ciento del expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo de tasación.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.897)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número dos, de los de esta capital, don Manuel Martín y Martín-Cruz, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos siete, del año mil novecientos cincuenta y seis, instado por don Manuel de la Llave y Sierra, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Mateo Fernández Pardo, contra los ignorados herederos de doña Elena Espinosa Tomás y contra don Honorio Serrano, sobre resolución de contrato del piso cuarto número seis, hoy cuatro, de la finca número veintitrés moderno y diecisiete antiguo de la calle de Bretón de los Herberos, de esta capital, se ha acordado emplazar a los mencionados ignorados herederos de doña Elena Espinosa Tomás, por el término de seis días, para que dentro de dicho plazo se personen en los autos de que dimana el presente a contestar a la demanda, y previniéndoles que de no hacerlo dentro de dicho plazo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con objeto de que se emplace en forma a los ignorados herederos de doña Elena Espinosa Tomás, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.891)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número setenta y seis, del corriente año, sobre resolución de contrato de arrendamiento y entre partes que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El se-

ñor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal accidental número cinco, de esta capital, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia del Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de doña Josefa Ballesteros Velasco, mayor de edad, viuda, propietaria y domiciliada en esta capital; don Mariano Rubio Jiménez, mayor de edad, propietario, también domiciliado en esta capital; don Urbano Rubio Jiménez, mayor de edad, propietario, domiciliado en Madrid, y don Martín Rubio Jiménez, mayor de edad, propietario y vecino de esta capital, con don Luis Carretero Mate, mayor de edad, soltero, cuyo paradero se ignora, y contra don Claudio Ochoa García, también mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso patio letra F de la casa número cinco de la calle de Juan de Oñas, de esta capital, y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada en estos autos por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre de doña Josefa Ballesteros Velasco, don Mariano Rubio, don Urbano y don Martín Rubio Jiménez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que ampara al piso patio letra F de la casa número cinco de la calle de Juan de Oñas, de esta capital, apercibiendo a los demandados don Luis Carretero Maté y don Claudio Ochoa García, que si en el término de seis meses, a contar de que sea firme esta resolución, no han desalojado el mencionado piso, se procederá a su lanzamiento; con expresa imposición de las costas causadas a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Pedro Herranz (rubricado).

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde don Luis Carretero Mate, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.893)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número trescientos cuarenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de doña María Barcala Villanueva, representada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra y defendida por el Letrado don José Luis Galán Sánchez, contra don Ignacio Pinedo Borie, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto segundo centro derecha, antes denominado principal, de la casa número cincuenta y tres moderno, antes cuarenta y siete, de la calle de Lista, actualmente denominada de José Ortega y Gasset, de esta capital.

Se ha acordado emplazar al demandado don Ignacio Pinedo Borie, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de sexto día se persone en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si viere convenirle, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Ignacio Pinedo Borie, y en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de

agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—5.892)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia de don Federico Cervelló Serrano, contra don José Puche Martínez, sobre desahucio de las habitaciones que el demandado ocupa en el piso sexto de la casa número setenta y cuatro de la calle de Francos Rodríguez, de esta capital, se ha señalado para llevar a efecto el lanzamiento de las mismas el día diecinueve de los corrientes, a las diecisiete horas.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Puche Martínez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino. (A.—5.890)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de esta localidad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por disfrutar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad del sumario 242, de 1953, seguido sobre imprudencia temeraria contra José Rosado Pérez, se saca a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el camión embargado a dicho procesado, o sea el siguiente:

Un camión, marca «Chevrolet», matrícula LE-3027, de 21 HP, motor número 5146397, número de chasis CA-178, valorado en ciento diez mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicho camión, que servirá de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que el camión embargado se encuentra depositado en don Zoilo Garvía Esteban, vecino de Las Navas del Marqués, donde podrá ser examinado previamente por los licitadores, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 6 de septiembre de 1956.—El Secretario, Federico Orellana. — El Juez comarcal, Joaquín Codes. (G. C.—4.488) (B.—6.558)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 80, de 1956, por hurto, contra Concepción Hervás Alonso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 26 de abril del año 1956.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias constan, Concepción Hervás Alonso.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Concepción Hervás Alonso, como autora de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto carcelario y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la denunciada Concepción Hervás Alonso por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Concepción Hervás Alonso, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 20 de agosto de 1956. (B.—6.525)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, señaladas con el núm. 349 de orden, de 1956, por lesiones de Concepción Gallego Martínez, y contra Luis García Navarro, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 9 de agosto de 1956.—Ante el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, comparecieron: de una parte, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Concepción Gallego Martínez, de veintiséis años, casada, sus labores, natural y vecina de Madrid, y, como denunciado, Luis García Navarro, de veintisiete años, casado, ebanista, natural de Motilla del Palancar (Cuenca), y vecino de Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis García Navarro a la pena de ocho días de arresto menor y pago de costas, y notifíquesele esta resolución por edictos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—P. H.: Antonio Clares. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Luis García Navarro, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en dicho periódico, que firmo, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de agosto de 1956. (B.—6.174)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 358 de orden, de 1956, por lesiones de Julián González Rodríguez, y contra María Martín Díaz, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 9 de agosto de 1956.—Ante el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, comparecieron: de una parte, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Julián González Rodríguez, de cuarenta y cinco años, soltero, empleado, natural de Simancas (Valladolid), y vecino de Madrid, y María Martín Díaz, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Martín Díaz a la pena de seis días de arresto menor y pago de costas, y notifíquesele esta resolución por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clares. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a María Martín Díaz, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su inserción en dicho periódico.

Dado en Madrid, a 9 de agosto de 1956. (B.—6.173)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 456, de 1955, por lesiones, contra Daniel Bejarano Navarro, se ha dictado la sentencia, en la que se absuelve a Daniel Bejarano Navarro de la falta que se le imputaba, y se declaran las costas de oficio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Daniel Bejarano Navarro expido la presente en Madrid, a 21 de julio de 1956. (B.—5.830)

En el juicio de faltas núm. 363, de 1956, por malos tratos, contra Néstor Medina Talavera y otros, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Néstor Medina Talavera a la pena de 100 pesetas de multa y costas procesales, absolviendo de la falta que se le imputaba a Juan Antonio Clar Beltrán y Víctor Méndez Galván.

Y para que sirva de cédula de notificación a Néstor Medina Talavera expido el presente en Madrid, a 28 de julio de 1956. (B.—5.894)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Pedro Alarcón Romero, de veintiocho años, hijo de Diógenes y de Marina, natural de Madrid, y en paradero desconocido, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a liquidar las responsabilidades a que fué condenado en el expediente de juicio de faltas núm. 325, de 1955. (G. C.—4.371) (B.—6.421)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Antonio Caba, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 18 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 130, de 1956, que se tramita sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—4.337) (B.—4.431)

JUZGADO NUMERO 16

Acaraz (Vicente) y Raya Obregón (Tomás), cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliados ambos últimamente en esta capital, calle de Manuel Alexandre, núm. 12, se les cita por el presente para que el día 18 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue por daños, bajo el núm. 397, de 1956. (G. C.—4.343) (B.—6.446)

Garrido Sáinz de Ugarte (Victoria), mayor de edad, soltera, modista, cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliada últimamente en esta capital, calle de O'Donnell, núm. 35, piso cuarto izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por el presente para que el día 18 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para

la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que a su instancia se sigue por coacción bajo el núm. 440, de 1956. (G. C.—4.344) (B.—6.447)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Apolo Díaz Sarmiento, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 5 de octubre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Polo Díaz Sarmiento, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (Juicio 457, de 1956). (B.—6.455)

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Ana María Martínez García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 26 de octubre próximo, a las diez de la mañana, a cuyo acto se cita a Ana María Martínez García, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—6.398)

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Quintiliano Zamorano Bolto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 26 de octubre próximo, a las diez de su mañana, a cuyo acto se cita a Quintiliano Zamorano Bolto, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—6.397)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 427, de 1956, por denuncia de Alain Georges Albert Bresson, de veintisiete años, casado, hijo de Jacques y Blueutte, natural de París, y vecino de Hongay (Indochina), accidentalmente en esta capital, Hotel Savoy, hoy en ignorado paradero, por daños, ha acordado se cite al denunciante antes referido para que el día 27 del mes de septiembre, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar juicio. (G. C.—4.331) (B.—6.436)

GAS MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1.º de octubre próximo se pagará el cupón núm. 67 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el cupón núm. 45 de las Obligaciones Simples, emisión 1934, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en los «Boletines Oficiales del Estado» de los días 19 y 20 de junio próximo pasado y en el de la provincia del día 19 del mismo mes.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital: Urquijó, Central, Español de Crédito, Vizcaya y Pastor, y sus filiales.

Madrid 10 de septiembre de 1956.—El Consejo de Administración. (A.—5.880)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 41

TELEFONO 25 33 02